y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), art. 5.1.f).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3º.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Coria.

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 3 de julio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDE-RÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José María Fernández Gil (Bar Cafetería "La Estación"). (2008082955)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José María Fernández Gil (Bar Cafetería "La Estación").

Últimos domicilios conocidos: C/ La Fuente n.º 24 B 10200. Trujillo. Carretera Nacional V, km 252. 10200. Trujillo.

Expediente n.º: S/074-2008.

## Normativa infringida:

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309, de 27 de diciembre), art. 3.1.

### Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309, de 27 de diciembre), art. 19.3.q).
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3°.

Posible sanción: Seiscientos un euros (601 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Soledad Higueras Bote.

Cáceres, a 9 de julio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDE-RÓN MERINO.

# SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la convocatoria para la adquisición del suministro del "Plan de inversiones de Dirección de Enfermería-Atención Especializada". Expte.: CS/02/001/08/CA. (2008062205)

# 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/001/08/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro del Plan de Inversiones de Dirección de Enfermería–Atención especializada.
- b) División por lotes: Sí procede. En 26 lotes según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.